



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

11314 ANUNCIO APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS VARIAS PLAZAS DE PERSONAL DE OFICIOS

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2023, se ha aprobado la Convocatoria y Bases Específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de varias plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, mediante el sistema de oposición, en turno libre:

OEP	Plaza	Turno Libre
OEP 2023	OFICIAL DE JARDINES	2
OEP 2021	CONSERJE GRUPOS ESCOLARES	1
1 OEP 2020 1 OEP 2021	OFICIAL DE MERCADOS	2
OEP 2020	OFICIAL ELECTRICISTA	1
OEP 2021	OFICIAL CONDUCTOR	1
OEP 2023	OFICIAL DE VÍAS Y OBRAS	1
OEP 2020	CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES	1
1 OEP 2021 1 OEP 2023	OFICIAL DE DEPORTES	2
1 OEP 2020 3 OEP 2022 1 OEP 2023	OFICIAL DE COMETIDOS VARIOS	5

La redacción íntegra de las bases específicas de las convocatorias se pueden consultar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en su página web www.elda.es (<http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/> varias plazas de Oficial).

Un extracto de las Bases Específicas se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.



El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.

RECURSO: Contra la presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 29 de diciembre de 2023. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE,
Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé